POLITICA PARA TRANSPORTE DE MENORES	Cotransur COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABÁ NIT: 811.034.456-3	Versión: 0
		Fecha: 20 de marzo de 2025

COOTRANSUR se compromete con el cumplimiento legal y de las directrices nacionales para la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes, durante la prestación del servicio de transporte, asegurando que:

Todos los menores de 14 años deberán viajar con sus padres, tutor o un adulto responsable y con la documentación de identificación para demostrar el parentesco y con la autorización de viaje. “AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

Todas las personas con tres o más años viajan ocupando un asiento.

Los menores entre 14 y 17 años podrán viajar solos, siempre y cuando presenten su identificación y autorización de sus padres o tutores para realizar el viaje.

Por ningún motivo se realizará servicios en los cuales se promueva y/o permita el descenso de los pasajeros protegidos en establecimientos públicos en que se observe el consumo de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas o se observen actividades de servicios o productos sexuales.

Si se solicita detener el viaje en sitios de esa naturaleza, el conductor avisará a la Policía Nacional entregando la documentación que posea sobre el contratante, empleados y dependientes, así como la relativa a los demás ocupantes registrados por el contratante para el servicio de transporte.

Por ningún motivo en nombre de la empresa COOTRANSUR, se permitirá ofrecer y/o suministrar información sobre planes de turismo, servicios de transporte o lugares de "Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes" o explotación de servicios sexuales que puedan llegar a incluir niños, niñas y adolescentes.

NELSY SOFIA BORJA DAVID
Gerente